2229 RETO ALCALDICIO Nº

## ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## OS Y TENIENDO PRESENTE:

facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de unicipalidades.

s facultades emanadas de la Ley Nº19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos

dministrativos", Artículos 52º y 62º.

N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, riculo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos

Operación". nticulo III de Decreto Nº250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la

quisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.

Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba resupuesto de Educación año 2015.

Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°846 de fecha 26 de Septiembre del 2015.solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de **fec**ha 14 de Septiembre del 2015

as facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

AUTORICESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco, de "Materiales de Aseo" para Sala Cuna y **Ja**rdin Infantil Puente Colmo.

IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.

PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

08G/MLEG/AMUM/sgs.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ ALCALDE